



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **208** FECHA **06.03.2013**
 CARPETA N° **78/2013**
 PERMISO ANTERIOR : **-----**
 INFORMACIONES PREVIAS : **25** DEL **04.01.2013**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 DEMOLICION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° **128-1**

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno **200,00** m2 **100%**
 Calle/Camino **VICUÑA MACKENNA N° 555** Superficie 1° Piso **200,00** m2 **100,00%**
 Urbana Rural

Propietario	SOC. INMOBILIARIA E INVERSIONES LAS CAMELIAS	RUT	76.224.247-8
Domicilio en	VICUÑA MACKENNA N° 555		
Representante Legal	MAURICIO MINCK TROMBERT	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	MARCELO CARRASCO SANTOS	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	MAURICIO MINCK	
Calculista:	GUILLERMO JIMENEZ	
Inspector Tecnico	-----	
Revisor Independiente (arquitectura):	-----	
Revisor Independiente Calculo (estructuras):	-----	

III.- ACOGIDO LEY

NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

LOCAL COMERCIAL

C-3

391,37 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

391,37 m2

PISOS

2

SUPERFICIE A DEMOLER **165,6** m2

VI.- NOTAS:

- Este Permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U.C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, Normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Consta Constitución de Sociedad de fecha 24 de Septiembre de 2012, reducida a escritura pública con fecha 10 de Octubre de 2012.
- Consta Certificado A25-3 de fecha 07 de Enero de 2013, emitido por la Seremi de Salud Región de la Araucanía.
- Consta Ord. N°00252 con fecha 01.03.13, emitido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que autoriza la demolición del Inmueble emplazado en Zona de Conservación Histórica "APP-3".
- Se autoriza Demolición de **165,60 m2** en 2 pisos de acuerdo a lo indicado en planos.
- Se deberá implementar las medidas indicadas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C. que le sean pertinentes.
- Debe velar por el cumplimiento de las disposiciones del Cap. 8, Título 5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción en lo referente a las demoliciones y al Art. 5.8.12. de este Capítulo.
- El presente permiso aprueba OBRA NUEVA con destino COMERCIO por **391,37 m2** en 2 pisos (200,00 m2 en Primer Piso y 191,37 m2 en Segundo Piso).
- Para la obtención de la Patente Comercial específica, deberá tramitar el Cambio de Destino respectivo.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales

REVISOR

TRM/CBL



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES